



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. **733** DE 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios; cuyo titular del empleo es la señora YIRA VANESSA MARTINEZ BELTRAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.556.449, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que la Convocatoria No. 002-2025, adelantada por la Dirección Función Pública, para proveer por encargo el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, fue declarada desierta, al no existir dentro de la personal de planta de la entidad, funcionarios con derechos de carrera administrativa interesados en desempeñar el empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora MILDREDT MARTINEZ RICCIOLI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.219.822 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrada provisionalmente en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios.

Que, en mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente a la señora MILDREDT MARTINEZ RICCIOLI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.219.822, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

20 de junio 2025

YAMIL ARAMA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública